

Eusebio Orco
 Mariano Murua
 José A. Baraudiarán
 José J. Pastora

En el Concejo de Larcaos, a 20 de Mayo de 1906, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José J. Guano Junusti con asistencia de los Sres. Casagales que al margen se expresan. Leído el acta de la sesión anterior fue aprobada. Acto seguido acordaron por una unanimidad inscribir en el libro de catastro a favor de Rufino Garin, la casa Rufianna y la mitad de la casería Guirana y sus pertenencias. Igualmente acordaron inscribir a nombre de Pedro M. Baraudiarán siete tramos de terreno en el monte Tobaraudia; cinco tramos de terrenos a nombre de José J. Guano Garin, cuatro en Junusti y uno en Tibaundi; cuatro tramos de terrenos a nombre de José Antonio J. Junusti en el monte Junusti; seis tramos de terrenos a nombre de J. Guano Junar, dos en Junusti y cuatro en Tibaundi; tres tramos de terrenos que el Sr. Simón Uregui solicitaba no se acceda a ello punto que no hay una cinda pronta a aparecer en el catastro; de la misma manera se reusa la pretensión de Gabriel Junusti respecto a que se inscriba en su nombre dos tramos de terrenos en Junusti por aparecer encripto; habiendo acordado que según desear, se les practique de su correspondiente certificado, al objeto de que inscriban en el registro mediante la información posesoria. Acto seguido el Repartidor accidental entregó los sueltos del cargo y data correspondientes al primer documento resultando un sobrante de 1000 pesetas y cinco centavos. Acto seguido se dio lectura a la instancia suscripta por el Presidente de la Junta de Obras de la Iglesia parroquial solicitando del ayunt. que de una vez se le entregue las cinco mil pesetas en lugar de hacerlo por entregas de mil pesetas sucesivas, para así facilitar la pronta terminación de las obras; en tal caso acordaron que este Ayuntamiento se atiene en un todo al acuerdo tomado en fecha 23 de Noviembre de 1906 cuya copia obra en poder de la Junta. Este Ayuntamiento como no cuenta con ningún fondo de reserva, no puede hacer de una vez la entrega de las cinco mil pesetas, a no ser que algún vecino quiera prestarle sin rédito la cantidad que la Junta desea y si esto no mediare el Ayuntamiento recurrirá a la caja de Ahorros provincial, a fin

de conseguir la prestación de los 5000 pesos, pero a condición
de que alguien se encargue del pago de reditos, puesto que
en este sentido se acordó la subvención que se ha mencio-
nado, es decir las cinco mil pesetas justas. A lo seguido se dio
lectura de la quiza suscripta por varios vecinos de los
caualleros, manifestando que el paso de superbarri a obra
se halla interrumpido a causa de haber arrojado algun ope-
rario de la fabrica, cumpliendo alguna orden del actua-
r. y que por tanto ruegan a la Jtne. Corporacion se sirva orde-
nar al actua. de la fabrica, que deje libre el paso a la bre-
dad que le sea posible. Autorizados de ello, acordaron que
se abra un oficio de referencia y que a lo ruego deje el paso
libre puesto que desde tiempo inmemorial se ha transitado por
dicho punto. A lo seguido el Secretario albidutor presento los
cuentos del año de 1908, y para su examen se nombró la comi-
sion compuesta del alcaide del primero y segundo linajes y
del Cauajal L. para a fin de que examinarlos, escuten sin-
gularmente para la sesion ordinaria siguiente. Y no habiendo
mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, que firmaron
los que se ven de que yo el secretario certifico.

José Jaramilla

Enricho Orero

Mariano Moreno

José Miguel Lara

Luciano Ocamara